



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADOS

Mag. T.C.A. Oral PAULO LEON ESPAÑA

FECHA: 02-11-2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
520012333000 2014 00041	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY PATRICIA MUÑOZ ESTRADA	UGPP	Auto dispone obedecer superior Auto dispone obedecer lo resuelto por el Consejo de Estado en sentencia de 12 de julio de 2018	336	1
520012333000 2015 00040	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIDIA DEL SOCORRO ORTEGA MELENDEZ	NACION MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	Auto dispone obedecer superior Obedece superior, fija fecha para audiencia de conciliación para el 29-11-2018 a las 10:00 a.m.	633	1
520012333000 2015 00289	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIAL VALENCIA SANCHEZ	MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	Audiencia Pública Auto de obedecimiento - fija fecha para continuación de audiencia inicial para el día cinco (05) de febrero de 2019	133	1
520012333000 2018 00075	ACCIONES POPULARES	EDGAR GILBERTO DELGADO CORDOBA	RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto fija fecha audiencia pública Corre traslado excepciones por 3 días. Inicia: 6 al 8 de noviembre de 2018. Fija fecha Audiencia de Pacto de Cumplimiento 05-feb-2019 a las 10:30 a.m.	201	2
520012333000 2018 00334	ACCIONES POPULARES	SINTRAMBIENTE SECCIONAL NARIÑO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARIÑO	Auto Corre Traslado Corre traslado alegatos de conclusión por el trmino de 5 días. Partes: 6 al 13-11-2018 MP: 14 al 20-11-2018	88	5
860013331001 2015 00303	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS GONZALO GUAVITA HUERFANO	NACION-MINEDUCAICON-F.N.P.S.M.	Auto reconoce personería SE RECONOCE PERSONERÍA A LA APODERADA JUDICIAL DEL DPTO DEL PUTUMAYO A LA ABOGADA DANITZA ANDREA ERAZO ALEGRE	358	1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	--------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A,
SE NOTIFICA LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS HOY
SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
(C.P.A.C.A. Art 197)

MARCELA ENRIOUEZ RUIZ
SECRETARIA